



RECHAZAMOS LA REFORMA AL ARTÍCULO 52 DEL CFF

A la Cámara de Senadores

A los integrantes de la Comisión de Hacienda

La miscelánea fiscal aprobada por la Cámara de Diputados reforma, entre otras cosas, el Art. 52 fracción I inciso a) del CFF condicionando que un Contador Público, que dictamina para efectos fiscales, deba contar con una maestría en contribuciones. La propuesta más allá de garantizar la excelencia en la dictaminación, resulta una limitante y desalienta la actualización a que son obligados desde hace varias décadas los contadores públicos organizados del país.

Dicha propuesta es limitante, pues el título académico asegura que el profesionista conoció las contribuciones aplicables sólo en el momento de cursar su especialidad. ¿Qué va a pasar con las modificaciones y actualizaciones que con tanta dinámica aplican las autoridades fiscales, las de seguridad social (IMSS e INFONAVIT), las autoridades estatales, las de comercio exterior, además de las modificaciones internacionales contenidas en los tratados?

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos y sus 60 Colegios federados ha mantenido desde siempre amplios estándares académicos, de profesionalización y actualización como una regla de mejora continua. En la actualidad, México ha logrado casi al 100% la homologación de las Normas Internacionales de Información Financiera y ha alineado los postulados del Código de Ética a su similar Internacional emitido por la *Federación Internacional de Contabilidad* (IFAC). Como valor agregado ha incluido sanciones a quienes no cumplan con dicho Código.

Con la premisa de que el Contador Público debe actualizarse para hacer revisiones de situación fiscal y auditoría con base en el marco regulatorio y fiscal actual, el IMCP y sus Colegios, en coordinación con las autoridades, realizan la certificación de los contadores públicos.

En beneficio de los contribuyentes, y a favor de un mejor marco fiscal, consideramos que, en las circunstancias actuales, una reforma como la planteada, es innecesaria.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

Octubre 28 de 2015